

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

para arriendos de la provincia. Año 50 pesetas
 semestral: trimestre 15 ; semestre 30 ; año 60
 trimestre > 22'50, > 45, > 90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se
 solicitarán en la Subdirección el Hospicio Pro-
 vincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli,
 núm. 39; dond deberá dirigirse toda la correspon-
 dencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe
 por giropostal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certifi-
 cadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcu-
 rridos cuatro días desde su publicación, sólo se ser-
 virán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los
 de este corriente y a 65 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original
 acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada
 inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán
 previo abono o casado haya persona en la capital
 que responda de ésto.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gober-
 nador, por oficio; exceptuándose, según está preve-
 nido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar
 del Boletín respectivo como comprobante, siendo de
 pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un sólo ejem-
 plar, que se solicitará en el oficio de remisión del
 original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta
 del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y ter-
 ritorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días
 de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código
 civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de
 provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro
 días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3
 de noviembre de 1897).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este
 BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de
 costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabili-
 dad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados orde-
 nadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final
 de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la
 Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de
 Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real
 familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 31 mayo 1924).

SECCION PRIMERA

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en
 ese Ministerio sobre el criterio que ha de se-
 guirse para la formación de la Sección especial
 del escalafón de los funcionarios del Cuerpo
 general de la Administración de la Hacienda
 pública, cerrado en 31 de diciembre de 1923,
 en la que han de incluirse a los ex Goberna-
 dores civiles con derecho a figurar como Jefes
 de Administración de primera clase, exceden-
 tes:

Resultando que con arreglo al criterio que
 hasta ahora ha venido sustentando ese Minis-
 terio en repetidas resoluciones, se tenían en
 cuenta, al publicarse cada escalafón, los servi-
 cios que sucesivamente fueran justificando los
 interesados, mientras que conforme a la doctri-
 na sustentada por la Sala tercera del Tribunal
 Supremo, contenida en sentencias de 9 de enero
 y 20 de Octubre de 1923, no puede alterarse la
 situación legal para establecer el orden en que

han de figurar en dicha Sección especial los
 comprendidos en ella, porque hay que atender
 a los servicios que tuvieran prestados los mis-
 mos como Gobernadores en el momento de la
 promulgación de la ley de 22 de julio de 1918,
 pero no los prestados con posterioridad a la in-
 clusión, porque ello causaría la alteración de
 derechos definitivamente reconocidos:

Resultando que tanto la Sección del Personal
 de ese Ministerio como la Intervención gene-
 ral de la Administración del Estado y la Direc-
 ción general de lo Contencioso han emitido su
 parecer sobre el particular, al que también
 V. I ha prestado su asentimiento, en el sentido
 de que debe predominar la doctrina sostenida
 por el Tribunal Supremo en las dos mencio-
 nadas sentencias; y

Considerando que esa doctrina mantenida
 por la Sala tercera del Tribunal Supremo es la
 que interpreta rectamente el derecho estable-
 cido y que si imperara la hasta ahora sostenida
 por ese Ministerio de Hacienda se mantendría
 una inseguridad que es contraria a la finalidad
 que se persigue con la formación de la Sección
 especial del escalafón de que se trata,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer
 que el orden en que deben figurar dichos ex
 Gobernadores en la Sección especial del esca-
 lafón es el siguiente:

1.º Los que tenían consolidada su categoría
 al promulgarse la ley de 22 de julio de 1918
 deberán clasificarse por orden de mayor a
 menor número de años de servicios como Go-
 bernadores que tuviesen en dicha fecha; y

2.º Para los que consolidaron su categoría
 con posterioridad a la promulgación de la ley

de 22 de julio de 1918, el lugar inmediato siguiente al último ex Gobernador civil incluido con anterioridad en el escalafón.

En su consecuencia, no podrán computarse a estos efectos los servicios prestados como tales Gobernadores por los que se hallen incluidos en el escalafón con posterioridad a la fecha de su inclusión; todo ello de conformidad con la doctrina sustentada por la Sala tercera del Tribunal Supremo en las sentencias de fecha 9 de enero y 20 de octubre de 1923.

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de mayo de 1924. P. D., Muslera.

Sr. Subsecretario del Ministerio de Hacienda.

(Gaceta 27 mayo 1924).

SECCIÓN TERCERA

Núm. 2641.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

CIRCULAR

Conforme a lo dispuesto en la Real orden de 22 de marzo de 1850 e Instrucción de 9 de agosto de 1877, aprobada por Real orden de la misma fecha, la Comisión Provincial, de acuerdo con el Jefe administrativo militar de esta Plaza, ha señalado el precio de las raciones que los pueblos han suministrado al Ejército y Guardia civil durante el mes de mayo de 1924, en la forma siguiente:

	Pesetas.
Ración de pan	0'45
Idem de cebada	2
Idem de paja	0'40
Litro de aceite	2'17
Idem de vino	0'35
Idem de petróleo	1
Kilogramo de carne	3'87
Idem de carbón	0'26
Idem de leña	0'07

A los precios referidos presentarán los Ayuntamientos para su liquidación y abono, en la Comisaría de Guerra de esta provincia, las relaciones con los recibos y copias de los pasaportes, en la forma que previene la Instrucción de 9 de agosto de 1877, procurando hacerlo con la mayor urgencia, para evitar expire el plazo legal que conceden las disposiciones vigentes para la reclamación de estos devengos.

Zaragoza, veintiséis de mayo de mil novecientos veinticuatro. — El Vicepresidente, Patricio Borobio. — Por acuerdo de la Comisión: el Secretario, Pascual Sierra. El Jefe administrativo, Antonio Alonso.

SECCIÓN CUARTA

Núm. 283.

Administración de Contribuciones de la provincia de Zaragoza

Relación de los expedientes de fallidos por industrial correspondientes a los años que se expresan y que por esta oficina se remiten al BOLETIN OFICIAL a los efectos del artículo ciento cincuenta y ocho del vigente Reglamento de la contribución industrial.

- 1922-23 Francisco Romero, de Monreal de Ariza, 51'24 pesetas.
- José Domeso, de Oetina, 17'09.
- Juan L. Garrido, id., 25'65.
- Antonio Pastor, id., 22'44.
- Juan L. Garrido, id., 11'39.
- María Heredia, de Castejón de las Masas, 59'88.
- Estanislao Yagüe, id., 59'89.
- Valentín Melendo, id., 59'85.
- Agustín Monterde, id., 29'94.
- José Ibáñez, Bordaiba, 25'65.
- Pedro Gil, id., 25'65.
- Roque del Cerro, de Alconchel de la Ribera, 20'79.
- Fraguas Hernández, de Borja, 21'00.
- Ban Feliciano, id., 83'28.
- Domenéch Jaime, id., 76'89.
- Martín Joaquín, id., 76'86.
- Sociedad Irache y Nogués, id., 112'11 y 11'22.
- Pons Manuel, id., 112'11 y 11'22.
- Pérez Estanislao, id., 74'76 y 11'22.
- Panificadora de San Isidro, id., 57'66.
- Sociedad Garapo y Pérez, id., 38'43.
- Martínez Joaquín, id., 25'63.
- Jiménez Pascual, de Bulbuenta, 51'27.
- 1921-22 Fermín Yubero, Monreal de Ariza, 17'09 y 17'08.
- 1922-23 Severo Mañas, de Aniñón, 51'27.
- Miguel Romero, id., 51'24.
- Miguel Sanz, id., 32'04.
- María Balaguer, id., 32'04.
- Francisco Balaguer, id., 8'54.
- Mauricio Sanjuán, id., 25'62.
- Pedro Laborda, id., 25'62.
- Esteban Pardo, id., 46'74.
- Jesús Morer, id., 22'44.
- Barranquero Manuel, de Gallur, 27'96.
- Urbano José, id., 27'96.
- Sociedad La Maravilla, id., 25'64.
- Centellas Manuel, id., 25'64.
- Palacín Antonio, id., 25'64.
- Pérez Jesús, id., 38'43.
- Buisán Miguel, id., 38'46.
- Tomás Mateo, id., 25'64.
- Peña Francisco, id., 12'81.
- Conrado Aguerri, de Maleján, 12'81.
- Leonardo Menés, de Codos, 25'62.
- Leoncio Miñana, id., 25'62.
- Venancio Marco, id., 23'37.
- Francisco Hernández, El Frasno, 23'37.
- Pascual Gerez, id., 22'44.
- Santos Jiménez, Embid de la Ribera, 22'44.
- Emeterio Pina, de Paracuellos de la Ribera, 12'81.
- Sociedad vecinos del Horno, de Tardienta, 13'55.
- 1921-22 Aniceto Pérez, de Pinseque, 8'09.
- Miguel Berlín, id., 7'48.
- 1922-23 Joaquín Marín, de Riela, 32'01.
- Pascual López, id., 32'01 y 7'12.
- Sociedad La Agrícola, Aguarón, 124'58.
- 1921-22 Irache y Nogués, de Borja, 124'58.
- 1922-23 Pilar Dani, de Morata de Jalón, 64'00.
- Clemente Camarasa, id., 22'44.

1921-22 Casimiro Torcal, id., 12'82.
 Manuel Yus, id., 7'12.
 Ignacio Yus, id., 27'76.
 Arántegui, Ochoa y Comp.^a, de Calatoya, 276'93.
 Manuel García, id., 74'85 y 21'36.
 Valeriano del Barrio, id., 46'77.
 Mario Loshuertos, id., 74'85.
 Jenaro Díez, id., 22'43.
 Sebastián Maestro, id., 58'23.
 Luis Murillo, de Epila, 17'87 y 21'44.
 Manuel Polo, id., 7'46.
 Alfonso Casamayor, id., 21'36 y 19'93.
 1920 Ramón Brasé, id., 48'72.
 Luis Murillo, id., 29'07.
 Mariano Calleja, id., 2'17.
 Galo García, id., 2'14.
 Francisco Lana, id., 10'66.
 Miguel Marquina, id., 2'13.
 Gabriel Pérez, id., 10'66.
 Joaquina Sabricas, id., 8'89.
 Tomás Ruiz, id., 10'68.
 Lucas Sanz, id., 10'69.
 Policarpo Torrijos, id., 10'66.
 Federico Guajardo, de Cabañas, 35'60.
 1921 Basilio Rubira, de Epila, 39'15.
 Escolástica Alejandre, id., 14'83.
 Mariano Jimeno, id., 21'34.
 Alfonso Casamayor, id., 4'28.
 Jacinto García, id., 10'67.
 Francisco Lana, id., 12'81.
 Miguel Narasa, de Bardallur, 14'12.
 Federico Guajardo, de Cabañas, 42'70.
 Fernando Bericat, de Pedrola, 10'67.
 Guillermo Segura, id., 54'55.
 Pelegrino Morlanes, Lumpiaque, 37'95.
 Paulino Lorente, id., 37'95.
 Mónica Lorente, id., 42'72.
 Miguel Ubeda, id., 16'60.
 1922 Basilio Rubira, de Epila, 70'46.
 María Lidoy, id., 26'70.
 Escolástica Alejandro, id., 53'39.
 Julián Font, id., 53'39.
 Buenaventura Hernández, id., 42'72.
 María Lidoy, id., 29'04.
 Felipe García, id., 58'95.
 José Gaspar, id., 38'44.
 Mariano Jimeno, id., 38'44.
 Angel Sánchez, id., 19'22.
 Juan Ubeda, id., 19'22.
 Jose María Baráu, id., 38'44.
 José Gil, id., 12'81.
 Pascual Lanor, id., 12'82.
 Francisco Lanor, id., 12'82.
 Lorenzo Andiviela, id., 12'81.
 Lucas Sanz, id., 12'82.
 Francisco Calvo, id., 17'80.
 Concepción Ursano, de Bardallur, 36'62.
 Pelegrín Morlanes, Lumpiaque, 68'93.
 Paulino Lorente, id., 11'37.
 Mariano Polo, id., 42'71.
 Mónica Lorente, id., 42'71.
 José Calvete, id., 10'68.
 Miguel Ubeda, id., 29'89.
 Constantino Muñoz, id., 29'89.
 Cirilo Forcén, id., 29'89.

1921-22 Francisco Alcalá, id., 13'81.
 Isabel Lopondío, de Pedrola, 14'25.
 Justo Oliete, id., 4'46.
 Saturnino García, id., 155'91.
 Daniel Aznar, id., 79'02.
 José Lidoy, id., 79'02.
 Francisco Moreno, id., 24'91.
 Pablo Alcañiz, id., 21'36.
 Raimundo Vicén, id., 27'76.
 Miguel Martínez, id., 12'81.
 Lucía Segura, id., 12'81.
 Juan García, id., 12'81.
 Marino Castro, id., 12'81.
 José Bielsa, id., 7'12.
 Pascuala Vicén, id., 44'89.
 Florentina Furriel, id., 117'46.
 Luis Dito, de Plasencia, 29'88.
 Plácido Pérez, id., 37'19.
 Miguel Abós, de Azuara, 13'35.
 Leonardo Ansón, id., 4'27.
 Manuel Gálvez, de Valmadrid, 8'54.
 Cándido Rúa, id., 8'54.
 Jesús Abad, de Samper del Salz, 12'48.
 Emilio Abad, id., 8'73.
 Miguel Alloza, de Lagata, 7'48.
 Blas Bueno, de Ejea de los C., 55'54.
 Manuel Pueyo, de Farasdués, 51'27.
 1922-23 Julio Escudero, de Remolinos, 18'98.
 José Alvero, de Ejea, 8'66.
 Manuel Cacho, de Farasdués, 18'98.
 1921-22 Enrique Zuara, de Athama, 21'36.
 1922-23 El mismo, 37'42.

Año 1921-22.—Zaragoza.

Sánchez y Melús, 3.708'09 pesetas.
 Pablo Fernández, 3.708'11.
 Lucas Iñigo, 1.646'57.
 Rodero González y López, 274'42.
 Antonio Rodes S en C., 274'24.
 José Gracia, 1.352'18.
 Santiago Baraguas, 280'66.
 Pedro Gardea, 890'64.
 Guillermo Ros Sancho, 54'91.
 Lázaro Sancho, 890'65.
 Miguel Pérez, 890'64.
 Emilio Señorence, 758'62.
 Fernando Gutiérrez, 619'83.
 Tiburcio Sancho, 727'92.
 Felipe Sancho 630'92.
 Alfredo Jimeno, 658'63.
 José Lobed, 658'63.
 Julia Huete, 404'16.
 Juan A. Aráiz, 59'88.
 Tiburcio Sancho, 485'10.
 Pablo Fernández, 121'28.
 Cecilio Herrero, 429'66.
 Pedro Navarro, 429'66.
 Felisa Longares, 429'66.
 Juan Prat, 56'88.
 Gregorio López, 404'16.
 Francisco Eguire, 101'04.
 Anadón y Sánchez, 404'15.
 Joaquín Bosch Rivas, 404'15.
 Raimundo López, 498'96.
 Saturnino Muñoz, 291'06.
 Florentín Lázaro, 102'22.

- Angeles Bolea, 408'87.
 Carmén Caballero, 40'87.
 Angeles Bolea, 129'97.
 Mariano Alejaldre, 334'30.
 Manuel Benedid, 250'71.
 Bautista Rozas, 21'69.
 Félix Benedid, 16'22.
 Santiago Barcelona, 48'66.
 Julio Aisa, 16'21.
 Pilar Gracia, 334'30.
 Luis Arteaga, 249'48.
 Julia Covarrubias, 249'48.
 Manuel Alvarez, 374'22.
 Joaquín Oliete, 374'22.
 Manuel Sáinz, 374'23.
 León Herrero, 58'55.
 José María Piazuelo, 39'09.
 Manuel López, 180'18.
 Narciso Carcas, 159'39.
 Juan Gracia, 159'39.
 Laurentino López, 159'39.
 Mauricio Lorente, 159'39.
 Vicente Uracega, 67'36.
 Juan Alvarez, 134'72.
 Justo Buil, 134'72.
 Gabriel Martínez, 134'72.
 Tomás Burillo, 134'72.
 Isabel Mañar, 134'71.
 Manuel Andréu, 134'72.
 Mariano Gálvez, 33'68.
 Antonio Lasiera, 134'72.
 Paz Jiménez, 134'72.
 La Carbonífera Alto Aragonesa, 134'72.
 Pilar Jiménez, 33'68.
 Francisco Gargallo, 269'44.
 Víctor Remacha, 269'44.
 Mariano Poráu, 134'72.
 Pascual Andrés, 33'68.
 Luis García, 134'71.
 Bernardo Aznar, 39'92.
 Francisco Esteban, 162'44.
 Mercedes Expósito, 134'72.
 Vicente Servet, 134'72.
 Francisco Sampietro, 134'72.
 Inocencio Laurrada, 134'71.
 Jerónimo Nativol, 33'68.
 Valeriano Velarde, 134'72.
 Victoria Banzo, 134'71.
 Joaquín Curdi, 22'46.
 María Oliete, 101'04.
 Isidra Español, 134'72.
 Francisco Felicísimo, 548'86.
 Roberto Repollés, 274'44.
 Dolores Arnetá, 134'72.
 Pedro Pellicer, 633'68.
 José García, 124'74.
 Carlos Bitaubé, 411'66.
 Nicolás Ferrer, 411'63.
 Juan Bichamán, 548'86.
 Clemente Fabián, 548'85.
 Jorge Oliver, 548'85.
 Roberto Repollés, 274'42.
 Juan Arribas, 548'85.
 Manuel Revuelta, 1.123'21.
 Asociación Ultramarinos, 124'74.
 Enrique Zaldueño, 124'74.
 Gregorio Jiménez, 57'38.
 Julián Perales, 28'70.
 Gregorio Morata, 498'96.
 Santiago Segura, 57'38.
 José Gracia, 83'16.
 José Becana, 305'62.
 Funes y Rodés, 105'88.
 Calvo y Royo, 110'61.
 Crispín Millán, 442'43.
 Angel Zaragoza, 110'60.
 Calvo y Royo, 163'82.
 Crispín Millán, 172'94.
 Francisco Jaca, 90'78.
 Calvo y Royo, 36'59.
 Funes y Rodés, 291'06.
 Narciso Pérez, 436'59.
 Benito Aguinaga, 28'07.
 Tomás Ruiz, 48'90.
 Ramón Sus, 116'42.
 Manuel Catalán, 1.542'62.
 Sergio García, 29'10.
 Mercedes Expósito, 58'21.
 José Pueyo, 116'42.
 Enrique Cabrera, 291'06.
 Urbano Arroyo, 291'06.
 Tiburcio Sancho, 174'63.
 José Ibáñez, 392'18.
 Jesús Frutos del Val, 66'94.
 José Biendicho, 415'80.
 Emilio Marín, 465'70.
 Tomás Burillo, 101'87.
 Marcelino Vicente, 192'10.
 Santiago Jimeno, 98'06.
 Marcelino Vicente, 189'19.
 Mariano Jimeno, 94'60.
 Felipe González, 145'53.
 Angel Reguero, 150'73.
 Fernando Quevedo, 545'74.
 José del Río, 545'74.
 Alberto Valero, 545'74.
 Eduardo Barriobero, 545'74.
 Jesús Comín, 27'70.
 Calvo y Royo, 334'30.
 Bernardo y Castelar, 250'74.
 Gregorio Jiménez, 213'12.
 Leandro Pablo, 242'16.
 Luis Calvo, 242'16.
 Gregorio Caso, 242'16.
 Angel Zaragoza, 334'30.
 Rodero González, 42'42.
 Villagrasa y Abenia, 251'47.
 María Conchero, 254'46.
 José Biendicho, 254'47.
 Tiburbio Sancho, 134'73.
 José Clavería, 180'45.
 María Oliva, 135'36.
 Francisco Pérez, 263'34.
 Crispín Millán, 194'72.
 José Sabilas, 194'41.
 Francisco Marcelo, 32'43.
 Eusebio Val, 166'32.
 Antonio García, 166'32.
 Victorio Bemada, 134'44.
 Manuel Forcés, 134'44.
 Ignacio García y otro, 134'44.
 Mariano Agustín, 134'44.

Gregorio Jimeno, 66'54.
 Mateo Rodés, 33'68.
 Josefa Canales, 134'72.
 Antonio Vicente, 134'72.
 Joaquín Monge, 134'72.
 Encarnación de la Fuente, 134'72.
 Manuel Larraya, 134'72.
 Miguel Pallarés, 134'72.
 Izquierdo y Sonibas, 134'72.
 Jesús Domínguez, 101'04.
 Miranda Santos y Briz, 134'72.
 Domingo Méndez, 134'72.
 Enrique Pedrós, 134'72.
 Manuel Cendro, 134'72.
 Pilar Pardillo, 84'82.
 Juan Pardo, 84'82.
 Pilar Benedí, 84'82.
 Rita Pozas, 84'82.
 José L. Pueyo, 84'83.
 José Pérez, 44'91.
 Miguel Rodríguez, 44'90.
 Casimiro Lizabe, 44'91.
 Santiago Bargas, 44'90.
 Estanislao Pintre, 134'72.
 Manuel Mazarico, 134'72.
 Balbina Balola y C.^a, 279'41.
 Tomás Moreno, 79'83.
 Angel Muñoz, 59'87.
 Manuel Manero, 124'74.
 Isidoro Aznárez, 18'71.
 Carmen Franco, 37'42.
 Francisco Grasa, 18'71.
 Fermín Gascón, 56'14.
 Gregorio Lostanao, 18'71.
 Basilia Lambea, 112'27.
 Elías Martínez, 130'98.
 Manuel Mallén, 18'71.
 Julián Moreno, 37'42.
 Antonio Notario, 18'71.
 Vicente Valencia, 74'86.
 Mariano Oliver, 56'14.
 Orencio Palú, 404'17.
 Alfredo Martínez, 404'17.
 Luis Toha, 134'72.
 Balbino Zabala, 142'20.
 Benito Martínez, 14'35.
 Mario Fernández, 134'72.
 Encarnación de la Fuente, 207'90.
 Martín Rodis, 25'99.
 Francisco Andrés, 134'72.
 Juan Pellod, 134'72.
 José Carrascón, 134'72.
 Carmen Gio, 22'46.
 Canales Viñado y C.^a, 67'36.
 Silván García Asensio, 33'68.
 Manuel Hidalgo, 22'45.
 Abel Guillamía, 57'38.
 Salvador Toribio, 166'32.
 Antonio Guillamón, 18'71.
 Joaquín Gil, 124'74.
 Francisco Blasco y C.^a, 101'18.
 Tiburcio Sancho, 192'10 y 141'90.
 Enrique Armengol, 33'68.
 Angel Tobías, 84'82.
 Encarnación Pina, 84'82.
 Frene Pardo, 84,82.

Victoriano Valero, 11'22.
 Mablo Muñoz, 101'04.
 Pascual Linares, 188'07.
 Juan Lopera, 194'90.
 Gonzalo Zapata, 134'72.
 Antonio Cadena, 74'84.
 Manuela Muela, 33'68.
 Jaime Bernardo, 168'40.
 Joaquín Malumbres, 168'40.
 Gregorio Grañén, 18'71.
 Andrés Artiz, 134'72.
 Toribio Cardiel, 56'13.
 Tiburcio Sancho, 47'30.
 Teófilo González, 33'68.
 Sebastián Bondía, 37'42.
 Julio Mariel, 99'80.
 José Gutiérrez, 44'90.
 Julia Navascués, 148'44.
 Melchor Turmo, 67'36.
 José Gracia, 277'20.
 Pascual Capdevila, 168'41.
 Valencia y Cebrián, 112'26.
 Mariano Moras, 44'91.
 Gabriel Alberte, 455'86.
 Nicasio Lucón, 101'04.
 Ramón Rodríguez, 19'34.
 Pascual Almazán, 22'46.
 Mariano López, 1.014'15 y 101'04.
 Félix Gil Arantegui, 55'30 y 29'59.
 María Torcal, 166'32.
 Eugenio Burgos, 169'78.
 Carlos Oliva, 33'68.
 Gregorio Lozano, 18'71.
 Generoso Gómez, 62'37 y 219'54.
 Pascual Genzor, 33'68.
 Amadeo Monclús, 33'68.
 Rafael Tello, 57'12.
 Blas Franco, 515'59.
 Jaime Pujadas, 56'13.
 Dionisio Ríos, 33'68.
 Alfredo Martínez, 83'58.
 Angel Navarro, 137'21.
 Angel Zarazaga, 18'44 y 55'71.
 Justo Albarriba, 133'05.
 Jesús José Expósito, 22'45.
 Santiago Segua, 9'57.
 Juan Bautista Sánchez, 296'88.
 Enrique Pedrós, 22'45.
 Salomé Cortés, 66'53.
 Antonio Nargelí, 44'91.
 Marcelino Larana, 33'68.
 Orencio Palu, 33'75.
 Roberto Martínez, 11'22.
 Pascual Cardo, 45'48.
 Rafael Almudí, 548'86.
 Enrique Ortall, 187'11.
 Alvira y Comp., 927'03.
 Crispín Alquézar, 40'61.
 Hijos de N. Oliver, 401'66.
 Eduardo Salazar, 31'19.
 Agustín A. Aguas, 137'22.
 Antonio Españas, 548'85.
 Mariano Pérez, 332'64.
 González y Comp., 442'43.
 Cristóbal Munaz, 27'65.
 González y Comp., 291'06.

Jesús Colón, 1893'59.
 Dominica Sampera, 8'67.
 José Lloret, 254'47.
 Eusebio Alegre, 9'84.
 Bartolomé Morera, 148'44.
 Dionisio de los Ríos, 137'72.
 Alvira y Comp., 103'95.
 Angel Gálvez, 101'83.
 Francisco Solanas, 33'67 y 33'68.
 Ramón Cortescas, 167'66.
 Cosme Navascués, 222'66.
 Antonio Goicoechea, 272'90.
 Genaro Gómez, 561'33.
 Columbano Celaya, 228'69.
 Fomento Industrial Agrícola, 415'80.
 Baldomero Morna, 148'44.
 Joaquín Gracia, 101'08.
 Salvador Lalcorta, 200'83.
 Lorenzo Ivernón, 411'66.
 José Guiel, 409'29.
 Enrique Armengol, 33'68.
 Víctor Lacomba, 33'68.
 Santiago Melendo, 31'18.
 Patricio Hernández, 27'65, 40'92 y 33'68.
 José María Pérez, 279'42.
 José Latasa, 81'41 y 63'62.
 Daniel Bances, 139'29.
 José Almeceas, 164'66.
 Teodoro Fernández, 162'16.
 Joaquín Cebrián, 33'68.
 José Barrionuevo, 33'68.
 José Rodrigo, 274'43.
 Manuel Guardia, 637'57.
 Emilio Lostao, 314'95.
 Carmen Labordeta, 77'31.

Año 1922 23.

Ramón Samper, 36'57 pesetas.
 Esteban Papoff, 123'80.
 Jeneroso Gómez, 430'79.

Año 1921 22.

Fomento Industrial Agrícola, 72'76 pesetas
 Zaragoza, 14 de enero de 1924.—El Administrador de Contribuciones, Mariano Claver.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 2.639.

COMANDANCIA DE MARINA DE VALENCIA

Relación nominal filiada de los individuos pertenecientes a la inscripción marítima de esta provincia, que cumplen veinte años de edad en el inmediato y han sido alistados en sus respectivos Trozos para el reemplazo del año 1925, por estar comprendidos en el artículo 6.º de la ley de Reclutamiento de Marinería de la Armada en 19 de noviembre de 1915, los cuales deberán ser excluidos de los alistamientos y sorteos para el servicio del Ejército, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 55 de la citada ley.

Trozo de Valencia.

Folio de inscripción marítima, 136/23.
 Nombres y apellidos, Suceso Teodoro Panigua Garcés.
 Nombre del padre, Teodoro. De la madre, Florinda.
 Naturaleza, Gaibiel.

Valencia, 28 de mayo de 1924.—El 2.º Comandante Jefe del Detall, Guillermo Sala.—Visto Bueno.—El Comandante de Marina, Marqués de Sotelo.

SECCIÓN SEXTA

CONFECCION Y EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Repartimiento general.

Con el fin de que las Comisiones de evaluación de los pueblos que abajo se expresan puedan formar con toda exactitud el repartimiento general del ejercicio de 1924-25, según previene el Real decreto de 11 de septiembre de 1918, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros, para que en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial*, presenten en las secretarías de sus respectivos Ayuntamientos declaraciones juradas de todas las utilidades que obtengan en su correspondiente término municipal; advirtiéndoles, que a cuantos no lo verifiquen, se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

Número 2.612 Novallas

Comisiones de evaluación.

Designados por los respectivos Ayuntamientos y Juntas municipales, conforme al R. D. de 11 de septiembre de 1918, quedan expuestos por siete días, en las secretarías de los Municipios que abajo se expresan, los nombres de los vocales natos que integran las Comisiones de evaluación de utilidades que han de servir de base al repartimiento general para cubrir el déficit de sus presupuestos para 1924-25, como igualmente las relaciones de contribuyentes que para hecer esas designaciones fueron tenidas en cuenta, admitiéndose en las propias secretarías, durante los mencionados siete días, las reclamaciones que contra aquéllas o éstas presenten para ante las Juntas municipales los interesados legítimos.

Número 2.598 Romanos

— 2.599 Pomer

— 2.646 Asín

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en los sitios de costumbre, los siguientes documentos, pertenecientes a los pueblos que se expresan.

Presupuesto ordinario para 1924-25.

Número	2.590	Biel
—	2.591	Maluenda
—	2.592	Montón
—	2.593	Lumpiaque
—	2.594	Retascón
—	2.595	Villalba de Perejil
—	2.596	Munébrega
—	2.597	Vierlas
—	2.615	Fuentes de Jiloca
—	2.616	Almonacid de la Sierra
—	2.617	Tauste
—	2.618	Fuencalderas
—	2.619	Leciñena
—	2.620	Samper del Salz
—	2.621	Cariñena
—	2.622	Tarazona
—	2.623	Lobera de Onsella
—	2.634	Pradilla de Ebro
—	2.635	Torrehermosa
—	2.636	Calatayud
—	2.637	Fuendetodos
—	2.642	Chiprana
—	2.643	Litago
—	2.644	Plasencia de Jalón
—	2.645	Navardún

Padrón de cédulas personales para 1924-25.

Número 2.601 Riela

Ordenanzas de exacciones municipales.

Número	2.602	Leciñena
—	2.611	Munébrega
—	2.636	Calatayud

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2.649.

Calatayud.

D. Miguel Carazony de la Rosa, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye de oficio expediente sobre prevención de abintestato de D.^a Agapita Sanz y Sanz, que falleció en esta ciudad el once de diciembre último, a los cincuenta y seis años de edad, sin otorgar testamento ni dejar descendientes, ascendientes colaterales dentro del cuarto grado, ni cónyuge sobreviviente; en cuya pieza separada para hacer la declaración de herederos he acordado anunciar la muerte intestada de dicha causante, y llamar a los que se crean con derecho a su herencia, a fin de que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, dentro de treinta días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y Gaceta de Madrid, bajo apercibimiento de que transcurri-

do dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Calatayud, a treinta de mayo de mil novecientos veinticuatro. — Miguel Carazony. Alfredo Suárez Inclán.

Núm. 2.648.

Caspé.

D. José María García García, Juez de primera instancia de Caspé;

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades impuestas a Isidro Ferrer, por la Jefatura del Distrito Forestal de Zaragoza, se sacan a la venta en pública primera subasta las fincas siguientes:

Campo, seco, en la partida Mediana, del término municipal de Nonaspe, de 38 áreas y 8 centiáreas de cabida; lindante al este y norte Antonio Taberner, sur viuda de José Andréu y oeste Benito Andréu: su valor 240 pesetas.

El remate se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de junio próximo, a las once.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar el diez por ciento del valor de la finca; que no se admitirán posturas inferiores a las tres cuartas partes de su valor, y que no hay títulos de propiedad de la misma.

Dado en Caspé, a veintiocho de mayo de mil novecientos veinticuatro — José M.^a García García. — El Secretario judicial, Cándido Mola.

Núm. 2.543.

Zaragoza.—Pilar.

D. Angel Villar y Madrueno, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas a D. José Tejero Mallada, como administrador, en juicio ejecutivo instado por D. José María de los Santos, contra D. Pedro Mendigacha, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por cien las fincas sitas en término municipal de Gurrea de Gállego, que son las siguientes:

1. Una casa con corral, en la calle Mayor, señalada con el número nueve, de trescientos metros cuadrados de superficie: que confronta por la derecha entrando con casa y corral de Ramón Palacio, izquierda con casa y corral de Domingo Sánchez y espalda con corral de la escuela de niños: valorada en tres mil quinientas pesetas.

2. Un huerto regadío, en la partida Huerta Baja, de doce áreas cuarenta y seis centiáreas; linda oriente con campo del Sr. Conde de Parcent, mediodía con acequia molinar, poniente con campo de Antonio Alastuey y norte con monte común: valorado en doscientas pesetas.

3. Un campo, en la partida Cuarto de la Barca, de dos hectáreas veintiocho áreas ochenta centiáreas; linda oriente y poniente con monte de los herederos de D. Tomás Castellano, mediodía con campo de ganados y norte con otro

de Antonio Aurenanz: valorado en cuatrocientas pesetas.

4. Una bodega, en la partida Campo del Cuarto del lugar, sin número y de superficie ignorada; confronta por la derecha entrando con otra de Manuel Marco Til, izquierda con otra de Mariano Gállego y espalda con peña: valorada en cien pesetas.

5. Una era de pan trillar en la partida anterior, de catorce áreas; linda oriente con otra de Manuel Reula, mediodía y poniente con camino de herederos y del río Gállego y norte con otra de Miguel Viñau: valorada en cien pesetas.

6. Un campo, en la partida Huerta Baja, de catorce áreas quince centiáreas; linda oriente con el de Joaquín Palacio, mediodía con el de José Tejero, poniente con el de Miguel Luna y norte con Francisco Marco: valorado en mil quinientas pesetas.

7. Un campo en la partida Huerta Baja, de veintitrés áreas veinticuatro centiáreas; linda oriente con huerto de Juan González, antes de Joaquín Palacio, mediodía con campo de José Aso, poniente con el de Mariano Gállego y norte con el de José Tejero, antes de Joaquín Mata: valorado en cien pesetas.

8. Otro campo, en la partida llamada Soto Alto, de siete áreas y quince centiáreas; linda oriente con la acequia, mediodía campo de Antonio Plausín, poniente con el Soto de la Barca y norte campo de Joaquín Domeque: valorado en cuarenta pesetas.

9. Otro campo, en el Cuarto del lugar, partida conocida por Huerta del Sotón, de una área sesenta y nueve centiáreas; linda oriente con río Sotón, poniente con la acequia, mediodía huerto de Mariano Cervera y norte con el de Lorenzo Lardiés: valorado en cien pesetas.

10. Otro campo, en la partida de la Romerosa, de dos hectáreas veintiocho áreas y ochenta y cinco centiáreas; confrontante al oriente con el de Francisco Tejero, al mediodía con el monte de Castellanos, al poniente con el camino de Ayerbe y al norte con otro campo de Antonio Alastuey: valorado en trescientas pesetas.

11. Una viña, en la partida de la Paridera Alta, de cuarenta y dos áreas y noventa centiáreas; lindante al oriente con la de Joaquín Martínez, al mediodía con la de Buenaventura Gil, al poniente con otra de Tomás Grasa y al norte con el camino de la estación de Almudévar: valorada en ciento cincuenta pesetas.

12. Una casa con corral, en la calle Alta, número cincuenta, cuya extensión superficial se ignora; confrontante por la derecha de su entrada con la de Sebastián Llemo, por la izquierda con la de Manuel Remacha y por la espalda con el costado de Sotón: valorada en diez mil pesetas.

13. Una viña, en la partida de la Paridera Alta, de cuarenta y dos áreas y noventa y una centiáreas; lindante al oriente con la de Manuel Aro Grasa, al mediodía con el camino para otras viñas, al poniente con la de Vicente Pérez y al norte con la de Fernando Grasa: valorada en ciento cincuenta pesetas.

14. Otra viña, en la misma partida que la anterior y de igual cabida; confrontante al oriente con la de Vicente Pérez, al mediodía con el camino que dirige a otras viñas, al poniente con la de Mariano Til Buen y al norte con la de José Marco Luna: valorada en ciento cincuenta pesetas.

15. Y otra viña, en la partida también de la Paridera Alta, de sesenta y cuatro áreas y treinta y seis centiáreas; lindante al oriente con la de Rafael Ibort, al mediodía con el camino de la Val de Violada, al poniente con otra viña de Ramón Arqued Lecha y al norte con la de Manuel Aro Grasa: valorada en ciento cincuenta pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en este Juzgado y simultáneamente en el de Huesca el veinticinco de junio próximo, a las diez, se hace saber que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor efectivo de los bienes; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la subasta; que puede hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; que no existen títulos de propiedad, y que la certificación de cargas expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad estará de manifiesto en la Secretaría.

Dado en Zaragoza, a veinticuatro de mayo de mil novecientos veinticuatro. — Angel Villar y Madruño. — P. D. de D. Celestino Suárez, Manuel Bibián.

Núm. 2.626.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en las diligencias que se instruyen sobre lesiones a José Marcén Cuartero el día dos del actual, ha acordado, en providencia de hoy, que por medio de la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de Huesca, se cite a José Marcén Cuartero, vecino de Plasencia (Huesca), cuyo domicilio actual se ignora, para que comparezca dentro de los diez días siguientes al de la inserción, en este Juzgado, sito calle Democracia, 64, para prestar declaración; apercibido que, si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, a 28 de mayo de 1924. — El Secretario, P. E. de D. Angel Arnáu, Plácio Martín, Oficial habilitado.

Proyecto de Apéndice al Código Civil

correspondiente al

DERECHO FORAL DE ARAGON

De venta en esta imprenta al precio de 1 peseta ejemplar. — Certificado 1.35.

Imprenta del Hospicio.